

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024

### Sr. Presidente:

D.Manuel Fernández Toribio

### Vocales asistentes:

D. Jesús Riquelme García

(Secretario General)

D. Manuel Otero Cantudo

(Interventor Actal. de Fondos)

### Vocales ausentes:

D. Ramón Cano Piedra

### Secretario:

D. Francisco Luis Calvillo Sánchez

En la ciudad de Andújar y en la Sala de Comisiones de su Palacio Municipal, siendo las trece horas y treinta minutos se reunieron los señores y señoras epigrafiados(as) al margen, miembros de la Mesa de Contratación al objeto de celebrar reunión conforme al Orden del Día establecido para la sesión y que se detalla seguidamente,

**Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 3 de abril de 2024**

Se obvia la lectura del Acta al disponer los asistentes de la correspondiente copia.

Es aprobada por unanimidad de los asistentes a la referida Mesa de Contratación.

**Punto Segundo.- Apertura de los Sobres B (Oferta Económica) y propuesta de adjudicación, si procede, presentados a la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Único Criterio, Tramitación Ordinaria, para la contratación de las OBRAS DE HUMANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA - CALLE TERCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.**

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado extendido por el Jefe de la oficina receptora de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente

NUMERO	FECHA DE REGISTO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2024 00007472	26/03/2024 10:50:03 26/03/2024	ANDUILITURGI, S.L.	CONTRATACIÓN
EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA EXPTE. 02/2024 (SOBRES A, B)			



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F972600N14J8Y0Z5S4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 04/04/2024  
 MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO - 04/04/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 15:41:16

DOCUMENTO: 20242070310  
 Fecha: 04/04/2024  
 Hora: 15:41

CSV: 07E8001F972600N14J8Y0Z5S4



NUMERO	FECHA DE REGISTO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2024 00007512	26/03/2024 12:49:59 26/03/2024	GARRIDO MORENO TEODORO	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA EXPTE. 02/2024 (SOBRES A, B)

NUMERO	FECHA DE REGISTO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2024 00007745	01/04/2024 10:47:08 01/04/2024	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA EXPTE. 02/2024 (SOBRES A, B)

Por el Secretario de la Mesa se informó en la referida sesión celebrada el pasado día 1 de abril de 2024, de que Documentación presentada por la empresa **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, había sido remitida por correo certificado, habiendo sido comunicado dentro del plazo de presentación de proposiciones, al órgano de contratación, la remisión de la solicitud mediante correo electrónico, dando así cumplimiento a los establecido en la cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cumplimiento del art. 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y apartado 4.6 del plan de Medidas Antifraude para la Gestión de los Fondos Next Generation UT Excmo. Ayuntamiento de Andújar, se toma conocimiento de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) firmada por los miembros de la mesa de contratación relativos a la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, **Único Criterio, Tramitación Ordinaria, para la contratación de las OBRAS DE HUMANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA - CALLE TERCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU**, del siguiente tenor literal:



CSV: 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 04/04/2024  
 MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO - 04/04/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 15:41:16

DOCUMENTO: 20242070310  
 Fecha: 04/04/2024  
 Hora: 15:41





## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente: 02/2024

Contrato: OBRAS DE HUMANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA AVENIDA DE ANDALUCÍA - CALLE TERCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente, a la vista de los operadores económicos que han concurrido a la presente licitación, según consta en Acta de fecha de 1 de abril de 2024, como consideración previa a iniciar el acta de apertura del primer sobre de la licitación, lo siguiente:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 04/04/2024  
MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO - 04/04/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 15:41:16

DOCUMENTO: 20242070310  
Fecha: 04/04/2024  
Hora: 15:41

CSV: 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4





c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23,2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/otros.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación/concedentes/otros, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración, en Andújar a 1 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Manuel Fernández Torbio

DNI: 25.955.302-D

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Requena García

DNI: 26.216.201-L

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Francisco Luis Calvillo Sánchez

DNI: 52.554.705-G

EL INTERVENTOR ACCTAL. DE FONDOS,

Fdo. Manuel Otero Cantado

DNI: 78.681.656-Y



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



CSV: 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 04/04/2024  
MANUEL FERNANDEZ TORBIO-CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO - 04/04/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 15:41:16

DOCUMENTO: 20242070310

Fecha: 04/04/2024

Hora: 15:41



A continuación, respecto de las ofertas debidamente presentadas, y tras comprobar que coincidían con los certificados de Registro de Entrada con las mismas, por orden de la Presidencia, se procedió a la apertura de los Sobre A “**Declaración Responsable**”. Fue calificada la documentación por los miembros asistentes y Presidenta de lo que resultó lo siguiente:

- **ANDUILITURGI, S.L.:** Es calificada favorablemente por los miembros asistentes de la Mesa de Contratación la documentación aportada por ser completa y coincidir con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **TEODORO GARRIDO MORENO:** Es calificada favorablemente por los miembros asistentes de la Mesa de Contratación la documentación aportada por ser completa y coincidir con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.:** Es calificada favorablemente por los miembros asistentes de la Mesa de Contratación la documentación aportada por ser completa y coincidir con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, en la sesión de hoy, se procede a la apertura de los Sobres B “**Oferta Económica**” presentados por los licitadores resultando lo siguiente:

Licitador	Presupuesto Tipo I.V.A. excluido	Presupuesto Oferta I.V.A. Excluido
Anduiliturgi, S.L.	122.219,35 €	119.450,00 €
Teodoro Garrido Moreno	122.219,35 €	122.218,85 €
Urbasur Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	122.219,35 €	120.122,00 €

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, y en virtud de las competencias que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula **DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 04/04/2024  
 MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO - 04/04/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 15:41:16

DOCUMENTO: 20242070310  
 Fecha: 04/04/2024  
 Hora: 15:41

CSV: 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4



**Primero.-** Adjudicar a la empresa **ANDUILITURGI, S.L.** con C.I.F. B-23.564.180 y domicilio social en C/ Nueva, nº 18, C.P. 23.740 de Andújar (Jaén), la contratación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Único Criterio, al ser la oferta más ventajosa, para la ejecución de las **OBRAS DE HUMANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA - CALLE TERCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU**, por el importe que se detalla a continuación, y con un plazo de ejecución de **CUATRO MESES**, desde la fecha de formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
119.450,00 €	25.084,50 €	144.534,50 €

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las notificaciones de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, así como al Área de Intervención, al Área de Servicios, Infraestructuras Urbanas y Urbanismo, al Área de Seguridad Ciudadana, y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento del presente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Fernández Toribio

Fdo. Francisco L. Calvillo Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 04/04/2024  
 MANUEL FERNANDEZ TORIBIO-CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO - 04/04/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 15:41:16

DOCUMENTO: 20242070310  
 Fecha: 04/04/2024  
 Hora: 15:41

CSV: 07E8001F972600N114J8Y0Z5S4

